



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, siete de mayo de dos mil veintiséis.

Se aprueba con declaración lo consultado por la Comisión Regional de Disciplina Metropolitana y se resuelve sancionar al señor Pedro Oviedo con la suspensión de toda actividad deportiva por 2 fechas según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo Bis quincuagésimo quinto N°2 letra a) del Estatuto.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal Supremo de Disciplina que asistieron a la vista de la causa señor Valdebenito, señor del Rio, señor Norambuena, señor González y señor Undurraga.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

Rol 102-2025.-

Julio del Rio Paredes
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente